

RESOLUCIÓN N° 7 6 9

SANTA FE, "CUNA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL", 2 6 SET. 2018

**VISTO:**

El expediente N° 01801-0049209-4 del registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se gestiona la aprobación de la documentación técnica tendiente a la contratación, mediante la convocatoria a una Licitación Pública de la obra: "PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA NUEVO ACCESO A LA LIGA SANTAFESINA DE FÚTBOL – LOCALIDAD MONTE VERA – DEPARTAMENTO LA CAPITAL – PROVINCIA DE SANTA FE"; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 707 de fecha 05 de Septiembre de 2018 de esta Jurisdicción, se aprobó la documentación técnica de los trabajos y se autorizó la convocatoria a la Licitación Pública para contratar su ejecución, fijándose la fecha del Acto de apertura de las ofertas para el día el 01 de Octubre de 2018 o el primer día hábil posterior si aquel no lo fuere, a las 10:00 horas, en dependencias de "La Liga Santafesina de Fútbol", sito en calle Dr. M. Zavalla N° 10800, de la localidad de Monte Vera, Provincia de Santa Fe;

Que se ha solicitado una prórroga de la licitación pública en cuestión;

Que a criterio de la Jurisdicción y dado la importancia y trascendencia de la obra amerita disponer la prórroga de la apertura de ofertas, fijándose como nueva fecha el día 16 de Octubre de 2018, a las 10 horas y en el mismo lugar fijado o el primer día hábil posterior si aquél no lo fuere;

**POR ELLO**

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Fijase como nueva fecha del acto de apertura de las ofertas de la Licitación Pública para contratar la ejecución de la Obra: "PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA NUEVO ACCESO A LA LIGA SANTAFESINA DE FÚTBOL – LOCALIDAD MONTE VERA – DEPARTAMENTO LA CAPITAL – PROVINCIA DE SANTA FE", autorizada por Resolución N° 707/18 de esta Jurisdicción, el día 16 de Octubre de 2018, a las 10 horas, en dependencias de "La Liga Santafesina de Fútbol", sito en calle Dr. M. Zavalla N° 10800, de la

localidad de Monte Vera, Provincia de Santa Fe, o el primer día hábil posterior si aquel no lo fuere.-

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-

Ing. JOSÉ L. GARBAY  
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA  
Y TRANSPORTE  
PROVINCIA DE SANTA FE